

SALTA, 115 JUN 2018

RES. FI 1 0 2 8 4 - D- 2018

Expte. Nº 14.116/17

VISTO: La presentación realizada por el Vice-Presidente del Centro de Estudiantes de Ingeniería – C.E.I., Sr. Clever Cristian Nava Burgos, mediante la cual solicita ayuda económica para alumnos de esta Facultad, a fin de participar en el "5to. Foro Argentino de Estudiantes de Ingeniería"; y

CONSIDERANDO:

Que el evento se realizó durante los días 25, 26 y 27 de abril del presente año en la ciudad de Resistencia – Pcia. del Chaco;

Que la ayuda económica solicitada fue para atender gastos de pasajes e inscripción al "5to. Foro Argentino de Estudiantes de Ingeniería", de nueve (9) alumnos:

Que mediante Notas Nº 783/18 y 786/18 el Sr. Nava Burgos comunicó la baja de cuatro (4) alumnos, viajando solamente cinco (5) alumnos;

Que este Decanato autorizó una ayuda económica de \$ 3.700,00 (Pesos Tres Mil Setecientos) para cada alumno, a ser atendido con fondos del Convenio Banco Patagonia;

Que oportunamente a través de la Dirección Administrativa Económica Financiera se hizo entrega de la suma de \$ 18.500,00 (Pesos Dieciocho Mil Quinientos);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIFRIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada una Ayuda Económica de \$3.700,00 (Pesos



Avda. Bolivla 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

Expte. Nº 14.116/17

TRES MIL SETECIENTOS), a cada uno de los alumnos que más abajo se indican, por haber participado en el "5to. Foro Argentino de Estudiantes de Ingeniería", en la ciudad de Resistencia – Pcia. de Chaco, llevado a cabo del 25 al 27 de abril de 2018:

Orden	L. U. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. Nº	Carrera
1	306.234	ALCOCER CERMIÑOS, Ariel Abdón	32.857.017	Ing. Civil
2	308.558	AGUILAR, Francisco Fernando	37.720.902	Ing. Civil
3	307.662	GUARDATTI, Dafne Antonela	36.345.895	Ing. Civil
4	308.358	RAMOS, Dario Maximiliano	36.898.578	Ing. Civil
5	308.916	ZALAZAR, Facundo	37.636.636	Ing. Qca.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 18.500,00 (Pesos DIECIOCHO MIL QUINIENTOS) al Inciso 5.1.4.: AYUDA SOCIAL A PERSONAS de los fondos provenientes del Convenio con el Banco Patagonia.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Centro de Estudiantes de Ingeniería — C.E.I. y siga a Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH

**RESOLUCION FI** 

0 2 8 4 - D- 2018

Ing. PEDRO JOSÉ VALENTIN ROMAGNOLI DECANO

FACULTAD DE INGENIERIA - UNSe

GRACIELA ISABEL LOPEZ DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO ECONOMICO FACULTAD DE INGENIERIA